

RESOLUCION N° 1421/10.-

Ramallo, 07 de diciembre de 2010

VISTO:

El inicio de las gestiones con el Club de París por parte del Gobierno Nacional tendiente a saldar la deuda que nuestro país mantiene con el mencionado organismo de crédito, deuda que data del 31 de diciembre del año 2001; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del último tramo de deuda impaga, después de la declaración de default en diciembre del año 2001, tras el anuncio de default por parte del entonces Presidente Adolfo Rodríguez SAA;

Que el Gobierno de la Nación Argentina logró el inicio de dichas negociaciones, sin la intervención del Fondo Monetario Internacional, con lo cual como sostuvo la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández viuda de Kirchner, en esta etapa de diálogo no habrá comisiones, bancos, empresas ni asesores;

Que de acuerdo a las estimaciones privadas, Argentina le estaría debiendo a los países que integran dicho organismo unos 6700 millones de dólares por intereses, que llegarían a 7000 millones al cierre de 2010;

Que el Ministro de Economía, Amado Bouduo, planteó claramente que la base en que se iniciarán las negociaciones es de unos 6050 millones de dólares, correspondiente al 31 de diciembre del año 2001, como se planteaba precedentemente;

Que del total de la deuda el cuarenta y nueve por ciento fue generada antes de 1983, el nueve por ciento durante la administración de Raúl Alfonsín y el cuarenta y dos por ciento restante en las gestiones de Carlos Menem y Fernando De la Rúa;

Que una vez que la deuda quede regularizada, el panorama será beneficioso para el país, pero especialmente para los acreedores, pues muchísimas de esas empresas que están hoy en la Argentina son filiales de las mismas y que reciben, de parte de la política llevada adelante por el gobierno beneficios fiscales y laborales;

Que como ha manifestado nuestra Presidenta la negociación y cancelación de dichos compromisos se llevará adelante sin comprometer el modelo de crecimiento económico con inclusión social;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Acompañar el inicio de las gestiones realizadas por el Gobierno Nacional ----- con el Club de París con motivo de afrontar el pago de la deuda default del 31 de diciembre de 2001, basando su plan de pago en acciones que no interrumpen el crecimiento económico y el proceso de inclusión social iniciado en el año 2003.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar Copia de la presente a la Presidencia de la Nación Argentina y al ----- Ministerio de Economía de la Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la ----- Provincia de Buenos Aires para su adhesión y los medios de comunicación del Partido de Ramallo para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE
2010.-----